

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

- 22** *ORDEN 226/2011, de 17 de febrero, por la que somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de «Refuerzo de la arteria “Canal de Valmayor-Navalcarnero”». Tramo I. Canal de Valmayor-Villanueva de la Cañada», en los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Brunete (expediente de expropiación forzosa número 304. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II).*

El proyecto de construcción de «Refuerzo de la arteria “Canal de Valmayor-Navalcarnero”» se estructura en tres tramos y tiene por objeto garantizar las demandas de agua potable derivadas de los municipios abastecidos actualmente por la aducción denominada “Arteria Canal de Valmayor-Navalcarnero”.

La presente actuación tiene una longitud aproximada de 13 kilómetros y discurre a través de los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Brunete. La conducción inicia su trazado en las conexiones con el Canal de Valmayor-Majadahonda y con el segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid al Norte del casco urbano del término municipal de Villanueva del Pardillo. A continuación, discurre paralela a la conducción Valmayor-Navalcarnero para unirse con ella al Norte del casco urbano de Villanueva del Pardillo y entrelazarse con su red de distribución. La conducción circunvala el casco urbano de Villanueva del Pardillo por el Oeste, cruza varios arroyos, y ya en las proximidades de la carretera M-509 conecta con la conducción a reforzar de Valmayor-Navalcarnero. A continuación se mantiene paralela en dirección Oeste al Canal de Picadas-Majadahonda durante unos 2.300 metros para cruzar el río Aulencia mediante una estructura autoportante.

Al llegar al cruce con la vereda de la Espernada sigue en dirección Sur junto a la misma. Después se mantiene paralela a la carretera M-600, bordea por el Norte la rotonda de enlace con la carretera M-503 y continúa por el Este de la carretera M-600. A partir de la rotonda de enlace con la avenida de España discurre al Norte de la avenida hasta que, al Sur del casco urbano de Villanueva de la Cañada, se produce un nuevo cruce con la M-600. El trazado finaliza con la conexión de la tubería de refuerzo a la conducción Valmayor-Navalcarnero existente.

Mediante Resolución de 26 de agosto de 2009, del Director General de Evaluación Ambiental, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto de «Refuerzo de la arteria “Canal de Valmayor-Navalcarnero”», en los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Brunete, Villaviciosa de Odón, Sevilla la Nueva y Navalcarnero, del que forma parte este tramo, publicándose en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 240, de 9 de octubre de 2009.

Por la Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2009, se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Infraestructuras del Proyecto de «Refuerzo de la arteria “Canal de Valmayor-Navalcarnero”». Tramo I. Canal de Valmayor-Villanueva de la Cañada», en los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Brunete, el cual se hizo público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 296, de 14 de diciembre de 2009. Las afecciones correspondientes al término municipal de Brunete se encuentran amparadas por el Plan Especial del mismo proyecto, tramos II y III, aprobado por el citado organismo el 25 de noviembre de 2010 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 299, de 15 de diciembre de 2010).

La ejecución del proyecto de referencia requiere que se proceda a tramitar el correspondiente procedimiento de expropiación forzosa, con objeto de poder disponer de los terrenos necesarios para llevarlo a cabo.

La declaración de utilidad pública está implícita, en virtud del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con la disposición adicional

octava de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

En su virtud, una vez formulada la relación de bienes y derechos prevista en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y en aplicación de su artículo 18,

DISPONGO

Primero

Someter al trámite de información pública durante el plazo de quince días, la relación de bienes y derechos afectados por el Proyecto de «Refuerzo de la arteria “Canal de Valmayor-Navalcarnero”. Tramo I. Canal de Valmayor-Villanueva de la Cañada», en los términos municipales de Villanueva del Pardillo, Valdemorillo, Villanueva de la Cañada y Brunete. Expediente de expropiación número 304. Entidad beneficiaria: Canal de Isabel II, que se adjunta a la presente Orden.

Segundo

La presente Orden será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en uno de los diarios de mayor difusión, y además comunicada a los Ayuntamientos en cuyo término radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, a efectos de que sea expuesta en los tableros de anuncios de los Ayuntamientos afectados.

Tercero

La relación de bienes y derechos a que se refiere el apartado primero podrá examinarse durante el mencionado plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, en la calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, de nueve a catorce horas, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de los términos municipales donde se ubiquen las parcelas afectadas.

Durante dicho período, los interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, mediante escrito dirigido a la Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno, en la Puerta del Sol, número 7, 28013 Madrid.

En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa legal sobre su uso.

Cuarto

Las afecciones que resultan necesarias para la ejecución del proyecto de obra y para permitir y asegurar el posterior mantenimiento y conservación de las infraestructuras que se reseñan en el Anejo a la presente Orden, se describen como:

- Expropiación (EXP): Para la ubicación de infraestructuras y su conservación. La superficie afectada depende de cada tipo de infraestructura.
- Servidumbre de paso (SP): Se constituyen por tiempo indefinido, entre tanto sean necesarias para atender a la ejecución, conservación y mantenimiento de las instalaciones previstas en el proyecto, por parte de la entidad beneficiaria del expediente expropiatorio o de aquella que en un futuro pudiera subrogarse en sus derechos y obligaciones. Estas servidumbres tendrán, además, el siguiente contenido:
 - a) Sobre la franja de terreno afectada, objeto de la servidumbre, no se podrá edificar ni efectuar plantaciones.
 - b) El derecho de servidumbre concede a la entidad beneficiaria la facultad de que el personal adscrito a la misma tenga acceso a los terrenos por donde se extiende, para efectuar las labores de instalación, conservación, reparación de averías, inspección y cuantas se juzguen necesarias para el adecuado funcionamiento de sus infraestructuras.
- Ocupación temporal (OT): En esta zona reflejada en los planos de afección, se hará desaparecer temporalmente todo obstáculo, y sobre ella se realizarán todas las obras y operaciones precisas, cuya duración está condicionada por la total ejecución del proyecto de obra, restituyéndose a su estado inicial una vez finalizados los trabajos.

Madrid, a 17 de febrero de 2011.—El Vicepresidente, Consejero de Cultura y Deporte y Portavoz del Gobierno, PD (Orden 1472/2009, de 24 de septiembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 236, de 5 de octubre de 2009), el Secretario General Técnico, Borja Sarasola Jáudenes.

ANEXO

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE «REFUERZO DE LA ARTERIA "CANAL DE VALMAYOR-NAVALCARNERO". TRAMO I. CANAL DE VALMAYOR-VILLANUEVA DE LA CAÑADA», EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DEL PARDILLO, VALDEMORILLO, VILLANUEVA DE LA CAÑADA Y BRUNETE. EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN FORZOSA NÚMERO 304

Abreviaturas utilizadas: POL.: Polígono, PARC.: Parcela, EXP.: Expropiación (m²), SERV.: Servidumbre (m²), O.T.: Ocupación Temporal (m²), SNU: Suelo No Urbanizable, S.URBZ: Suelo Urbanizable, SU: Suelo Urbano

TÉRMINO MUNICIPAL VILLANUEVA DEL PARDILLO

EXPEDIENTE: 304

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m²	SERV m²	O.T. m²		
3	2	38	SÁNCHEZ TEJERA, MARIA JESÚS	1.495	0	3.139	LABOR SECANO	SNU
5	1	27	SERRANO SÁNCHEZ, DEMETRIO	1.248	0	2.915	LABOR SECANO	SNU
6	1	31	SERRANO SÁNCHEZ, INMACULADA	931	0	2.172	MONTE BAJO	SNU
7	1	68	SERRANO SERRANO, CONCEPCIÓN	277	0	614	MONTE BAJO	SNU
8	1	29	PESCADERÍAS CORUNESAS, S.L.	300	0	655	LABOR SECANO	SNU
9	1	28	PROMOCIONES ZANIR, S.L.	0	0	59	LABOR SECANO	SNU
10	1	9005	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	296	0	778	CAMINO	SNU
11	1	26	PESCADERÍAS CORUNESAS, S.L.	0	0	63	OLIVAR SECANO	SNU
12	1	25	BRAVO PANADERO, ERNESTO	0	0	5	LABOR SECANO	SNU
13	1	24	BRAVO SERRANO, Mª BERTA	0	0	56	LABOR SECANO	SNU
14	18	30	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN J; BERNAL RODRÍGUEZ, DOLORES NIEVES; GONZÁLEZ GARCÍA, JOSÉ; CEREZO SOLÍS, MANUEL (HEREDEROS); FERNÁNDEZ BARQUILLA, ISIDRA; GARCÍA GONZÁLEZ, JUAN JOSÉ; GARCÍA GONZÁLEZ, CARLOS	905	0	1.228	HUERTA REGADÍO	SNU
16	18	34	SÁNCHEZ SERRANO, PAULINO GUILLERMO; SÁNCHEZ SERRANO, FELIX	86	0	258	ERIAL	SNU
17	18	26	BRAVO SERRANO, LORENZO; BRAVO SERRANO, MARÍA	242	0	513	ERIAL	SNU
18	18	9001	AYUNTAMIENTO VILLANUEVA DEL PARDILLO	90	0	146	CAMINO	SNU
19	18	28	SERRANO SÁNCHEZ, INMACULADA	386	0	981	ERIAL	SNU
21	18	31	GONZÁLEZ SERRANO, FLORENTINO (HEREDEROS)	349	0	855	ERIAL	SNU
22	18	32	LÓPEZ BARLOMÉ, CESAR	496	0	1.131	LABOR SECANO	SNU
23	18	33	PROLAVIMA, S.L.	725	0	1.686	LABOR SECANO	SNU
24	18	123	MAGDALENO SERRANO, ISIDRO	405	0	892	LABOR SECANO	SNU
25	18	122	SERRANO BRAVO, RUPERTO	2	0	56	LABOR SECANO	SNU
26	18	124	BRAVO SERRANO, LORENZO; BRAVO SERRANO, MARÍA	663	0	2.426	LABOR SECANO	SNU
27	18	9009	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	544	0	352	CAMINO	SNU
28	18	125	BRAVO SERRANO, LORENZO; BRAVO SERRANO, MARÍA	682	0	1.231	ARBOLES DE RIBERA	SNU
29	18	42	SÁNCHEZ TEJERA, LUCAS	210	0	385	ARBOLES DE RIBERA	SNU
30	18	83	CRUZ SERRANO, JOSEFINA DE LA	0	0	22	LABOR SECANO	SNU
32	18	84	LABRANDERO LABRANDERO, Mª ANGELES; SAN ROMÁN HURTADO, RAMON TITO	2.462	0	5.637	LABOR SECANO; MONTE BAJO	SNU
33	18	86	SERRANO SÁNCHEZ, DEMETRIO	23	0	65	LABOR SECANO	SNU
34	18	85	BRAVO SERRANO, Mª BERTA	807	0	1.875	LABOR SECANO	SNU
35	17	9001	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	41	0	94	CAMINO	SNU
36	17	16	SERRANO BRAVO, BEGOÑA; SERRANO BRAVO, CONCEPCION	1.146	0	2.651	LABOR SECANO	SNU
37	17	17	SERRANO BRAVO, BEGOÑA; SERRANO BRAVO, CONCEPCION	0	0	5	LABOR SECANO	SNU
38	17	66	BRAVO SERRANO, FRANCISCO; BRAVO SERRANO, MARCELINA; BRAVO SERRANO, DANIEL; BRAVO SERRANO, MERCEDES; BRAVO SERRANO, JULIA	2.271	0	5.302	PASTOS	SNU
39	17	70	SERRANO SÁNCHEZ, DEMETRIO	1.390	0	2.811	ERIAL	SNU
41	17	71	CRUZ CASTILLO, ROSA	678	0	1.435	LABOR SECANO	SNU
42	17	49	BRAVO BERMEJO, SANDALIO	837	0	1.921	LABOR SECANO	SNU
44	17	85	CRUZ CASTILLO, ROSA	442	0	769	PASTOS	SNU
45	17	47	GÓMEZ LOZANO, ANA MARÍA	320	0	750	LABOR SECANO	SNU
46	17	-	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	162	0	378	VIAL RONDA	SNU
47	17	46	LÓPEZ BARLOMÉ, CIRILO	410	0	954	ERIAL	SNU
48	17	45	SERRANO SERRANO, CONCEPCIÓN	36	0	101	LABOR SECANO	SNU
49	17	43	LOZANO CASTILLO, MARÍA JOSÉ; LOZANO CASTILLO, ÁNGELA	416	0	734	ERIAL	SNU
51	17	87	LOZANO SÁNCHEZ, MAXIMINO	0	0	5	ERIAL	SNU
52	17	9015	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	20	0	77	CAMINO	SNU
53	17	42	LOZANO CASTILLO, MARÍA JOSÉ; LOZANO CASTILLO, ÁNGELA	0	0	71	ERIAL	SNU
54	17	44	BRAVO BERMEJO, SANDALIO	345	0	815	LABOR SECANO	SNU
56	16	29	PÉREZ LORCA, RAFAEL	2	0	83	ERIAL	SNU
58	16	69	SÁNCHEZ TEJERA, LUCAS	596	0	1.076	ERIAL	SNU
60	16	9007	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	19	0	30	CAMINO	SNU
61	16	68	SERRANO SERRANO, CONCEPCIÓN	518	0	735	ERIAL	SNU
63	16	67	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	2.816	0	5298	MONTE BAJO	SNU
64	16	32	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	411	0	1.038	MONTE BAJO	SNU
65	16	62	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	419	0	865	MONTE BAJO	SNU

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	SERV m ²	O.T. m ²		
66	16	9014	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	27	0	64	CAMINO	SNU
67	16	55	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	1.817	0	3.579	MONTE BAJO	SNU
68	16	9005	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	117	0	269	CAMINO	SNU
69	16	64	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	909	0	1.864	MONTE BAJO	SNU
70	16	15	IBAIZABAL DE CARTERA, S.L.	105	0	264	MONTE BAJO	SNU
72	2	37	SERRANO SÁNCHEZ, INMACULADA	445	0	721	LABOR SECANO	SNU
73	2	26	SERRANO SÁNCHEZ, INMACULADA	656	0	1.563	LABOR SECANO	SNU
74	-	-	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO (CAMINO REAL)	1102	0	1607	CALLE	SU

TÉRMINO MUNICIPAL: VALDEMORILLO

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	SERV m ²	O.T. m ²		
2	22	8	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	223	0	511	PASTOS	SNU
3	22	234	GARCÍA GAMONAL, ANGELA	436	0	451	ERIAL	SNU
4	22	46	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, CLEMENTE (HEREDEROS)	0	0	202	PASTOS	SNU
5	22	47	GARCÍA GUTIERREZ, MAXIMILIANO (HEREDEROS)	1	0	338	ERIAL	SNU
7	22	48	HIPÓLITO GAMELLA, JULIANA (HEREDEROS)	0	0	380	PASTOS	SNU
8	22	244	VAREA TEJERO, JULIA	20	0	338	PASTOS	SNU
9	22	93	LÓPEZ ENTERO, GREGORIO	34	0	237	PASTOS	SNU
10	22	242	ARACIL GONZÁLEZ, FÉLIX (HEREDEROS)	8	0	225	PASTOS	SNU
11	22	241	PITA GAMELLA, ANTONIA	18	0	286	PASTOS	SNU
12	22	89	PITA GAMONAL, ANTONIO	183	0	556	PASTOS	SNU
13	22	39	RUBIO GAMONAL, FLORENTINO NICOLÁS	253	0	513	PASTOS	SNU
14	22	240	PARTIDA BONACASA, AMPARO	209	0	213	PASTOS	SNU
15	22	237	FEITO CUCHARERO, ALFREDO	110	0	277	PASTOS	SNU
16	22	238	AGUILAR HIPÓLITO, PAULINO	263	0	283	PASTOS	SNU
17	22	9014	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	43	0	62	CAMINO	SNU
18	22	75	CONDE CRIADO, ANGELES	492	0	684	PASTOS	SNU
19	22	76	ACEDOS GONZÁLEZ, BLAS (HEREDEROS)	0	0	32	ERIAL	SNU
20	22	233	GAMELLA PARTIDA, JOSÉ MARÍA; GAMELLA PARTIDA, ÁLVARO; GAMELLA PARTIDA, MARIANO; GAMELLA PARTIDA, FRANCISCO JAVIER; GAMELLA PARTIDA, JESÚS FERNANDO	1.112	0	1.635	LABOR SECANO	SNU
22	22	22	GAMELLA PARTIDA, JOSÉ MARÍA; GAMELLA PARTIDA, ÁLVARO; GAMELLA PARTIDA, MARIANO; GAMELLA PARTIDA, FRANCISCO JAVIER; GAMELLA PARTIDA, JESÚS FERNANDO	862	0	1947	LABOR SECANO	SNU
23	22	9011	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	54	0	115	CAMINO	SNU
24	22	21	SERRANO FERNÁNDEZ, GABRIEL	124	0	542	PASTOS	SNU
25	22	9005	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	40	0	78	CAMINO	SNU
26	22	19	SERRANO SERRANO, ESPERANZA	745	0	2.062	ERIAL	SNU
28	22	114	SERRANO SERRANO, JUSTO; SERRANO PATIER, CARLOS; SERRANO SERRANO, RAFAEL; SERRANO SERRANO, ANA MARÍA	1.519	0	2.858	LABOR SECANO	SNU
29	22	151	GAMELLA GUTIERREZ, ÁNGEL	873	0	2.193	LABOR SECANO	SNU
31	22	150	RUÍBAL SÁNCHEZ, HONORIO (HEREDEROS)	1.240	0	3.262	LABOR SECANO	SNU
33	22	147	RUÍBAL SÁNCHEZ, HONORIO (HEREDEROS)	1.752	0	4.272	CHOPOS Y PINOS	SNU
35	22	146	SERRANO SERRANO, ISIDORO (HEREDEROS)	900	0	2.140	LABOR SECANO	SNU
36	22	145	CARNES DE EL BIERZO LEON, S.L.	747	0	1.792	LABOR SECANO	SNU
37	22	143	CARNES DE EL BIERZO LEON, S.L.	177	0	450	LABOR SECANO	SNU
38	22	141	VELASCO LÓPEZ, VICTORIANO	2.913	0	6.202	LABOR SECANO	SNU
39	22	140	GONZÁLEZ BOTELLO, FRANCISCO JAVIER	0	0	286	LABOR SECANO	SNU
41	22	139	GONZÁLEZ BOTELLO, FRANCISCO JAVIER	54	0	435	LABOR SECANO	SNU
42	22	138	SERRANO GONZÁLEZ, CAROLINA	473	0	1.232	LABOR SECANO	SNU

TERMINO MUNICIPAL: VILLANUEVA DE LA CAÑADA

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m ²	SERV m ²	O.T. m ²		
1	17	5	SERRANO SERRANO, ISIDORO (HEREDEROS)	109	0	208	PASTOS	SNU
2	17	73	RICO MARTÍN, JOSÉ LUÍS	25	0	68	PASTOS	SNU
3	17	74	VICARIO GARCÍA, GREGORIO	146	0	322	PASTOS	SNU
4	17	75	POTENCIANO PARDO, JACINTO	444	0	722	PASTOS	SNU
5	17	10	MATEOS SERRANO, FRANCISCO	534	0	1.264	LABOR SECANO	SNU
6	17	11	BRUNETE PLAZA, JULIO	780	0	1.816	LABOR SECANO	SNU
7	17	15	ROIG DÍAZ, CONCEPCIÓN; VELASCO ROIG, JOSÉ MARÍA; VELASCO ROIG, ÁNGEL CARLOS	303	0	1.279	LABOR SECANO	SNU
8	17	16	RUÍBAL SÁNCHEZ, EUGENIA (HEREDEROS)	222	0	1.228	LABOR SECANO	SNU

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m²	SERV m²	O.T. m²		
9	-	-	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA (AVENIDA DE ESPAÑA)	9.220	0	21.469	CALLE	SU
10	18	2	ALONSO LUCAS, Mª JESÚS; VIZAN GONZÁLEZ, RAFAEL	0	110	0	ACCESOS VIVERO	SNU
11	18	130	SERRANO SERRANO, JUSTO; SERRANO PATIER, CARLOS; SERRANO SERRANO, RAFAEL; SERRANO SERRANO, ANA MARÍA	791	0	1.489	LABOR SECANO	SNU
12	18	131	INMUEBLES MEJORADA, S.L.	269	0	670	LABOR SECANO	SNU
13	18	132	VELASCO SERRANO, ROSALÍA (HEREDEROS)	500	0	752	LABOR SECANO	SNU
15	18	124	MATEOS BARRERA, RAUL	439	0	536	LABOR SECANO	SNU
16	18	123	SERRANO SERRANO, FELIPE	1.438	0	2.823	LABOR SECANO	SNU
18	18	122	GONZÁLEZ LORENTE, ANTONIO	1.333	0	3.097	LABOR SECANO	SNU
19	18	93	VELASCO SERRANO, ROSALÍA (HEREDEROS)	668	0	1.857	LABOR SECANO	SNU
20	18	9019	DESCONOCIDO	387	0	568	ÁRBOLES DE RIBERA	SNU
21	18	97	SERRANO SERRANO, DELFINA Mª MILAGRO	649	0	1.533	PASTOS	SNU
22	18	96	SERRANO SERRANO, ESPERANZA	386	0	903	PASTOS	SNU
23	18	94	TERINZA 26, S.L.	264	0	516	PASTOS	SNU
25	19	18	GARCÍA MARTÍN, ISIDRO (HEREDEROS)	543	0	1.033	PASTOS	SNU
26	19	19	GARCÍA GONZÁLEZ, JOSÉ (HEREDEROS)	398	0	804	PASTOS	SNU
27	19	17	ANDRÉS LÓPEZ, MARÍA CARMEN; IBEAS CONTRERAS, Mª ROSARIO; ANDRÉS LÓPEZ, JAIME; ANDRÉS LÓPEZ, FERNANDO	174	0	112	LABOR SECANO	SNU
28	19	76	SERRANO SERRANO, JUSTO; SERRANO PATIER, CARLOS; SERRANO SERRANO, RAFAEL; SERRANO SERRANO, ANA MARÍA	532	0	1.060	PASTOS	SNU
30	59928	01	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	218	0	708	ERIAL	SU
31	60900	01	LEISURE PARKS, S.A.	908	0	2.116	APARCAMIENTO	SU
33	61879	01	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	81	0	1.472	PRADO	SU
34	63900	01	UNIVERSIDAD PRIVADA DE MADRID, S.A.	586	0	1.910	PRADO	SU
35	70900	01	INTERUVE, S.A.	786	0	161	CAMPO DE GOLF; IMPRODUCTIVO	SU
36	10	26	SERRANO SERRANO, LUCIANO	269	0	1.025	ERIAL	SNU
38	10	17	SOCIEDAD PRADERAS	175	0	161	MONTE BAJO	SNU
39	10	13	ROIG DÍAZ, CONCEPCIÓN; VELASCO ROIG, JOSÉ MARÍA; VELASCO ROIG, ÁNGEL CARLOS	390	0	845	LABOR SECANO	SNU
40	10	15	RUJAS GIL, FERNANDO; CONSTRUCCIONES ARRICAR, S.L.	302	0	997	PASTOS	SNU
41	10	14	MATEOS PATIER, MIGUEL ÁNGEL	325	0	853	LABOR SECANO	SNU
42	10	16	MATEOS PATIER, MIGUEL ÁNGEL	434	0	779	LABOR SECANO	SNU
44	11	37	RUÍBAL SÁNCHEZ, EUGENIA (HEREDEROS)	0	0	42	LABOR SECANO	SNU
45	11	36	GARCÍA GONZÁLEZ, ALICIA	0	0	31	PASTOS	SNU
46	11	35	MARTINSA-FADESA, S.A.	1	0	44	PASTOS	SNU
47	11	34	SERRANO SERRANO, DELFINA Mª MILAGRO	598	0	1.317	PASTOS	SNU
48	11	70	SERRANO SERRANO, JUSTO; SERRANO SERRANO, RAFAEL; SERRANO SERRANO, ANA MARÍA	306	0	694	PASTOS	SNU
49	11	72	MATEOS PATIER, ALFREDO	640	0	1.149	PASTOS	SNU
50	11	73	SERRANO GONZÁLEZ, HELIODORA (HEREDEROS)	36	0	108	PASTOS	SNU
51	11	75	VELASCO SERRANO, ROSALÍA (HEREDEROS)	150	0	336	PASTOS	SNU
52	11	76	ACJM PROMOCIONES VIALES Y GESTIONES, S.L.	594	0	1.332	PASTOS	SNU
53	12	30	BRUNETE MATEOS, JULIO; BRUNETE SÁNCHEZ, LOURDES Mª; BRUNETE SÁNCHEZ, MARÍA JESÚS	994	0	2.225	PASTOS	SNU
54	12	31	SERRANO SERRANO, FELIPE	1.173	0	3.012	PASTOS	SNU
55	12	33	MARTINSA-FADESA, S.A.	27	0	135	LABOR SECANO	SNU
57	12	34	ACJM PROMOCIONES VIALES Y GESTIONES, S.L.	40	0	762	PASTOS	SNU
59	12	53	SÁNCHEZ ESPIGA, ESPERANZA (HEREDEROS)	0	0	5	LABOR SECANO	SNU
60	12	54	SERRANO SERRANO, FELIPE	1	0	111	LABOR SECANO	SNU
61	12	56	BRUNETE CALDEVILLA, MARÍA BELÉN; BRUNETE CALDEVILLA, CÉSAR PATRICIO; BRUNETE CALDEVILLA, BEATRIZ	1.113	0	1.660	LABOR SECANO	SNU
63	12	55	SERRANO SERRANO, FELIPE	506	0	1.022	LABOR SECANO	SNU
64	12	58	SERRANO LORENTE, EMILIA (HEREDEROS)	3.017	0	6.054	LABOR SECANO	SNU

TERMINO MUNICIPAL: BRUNETE

N.º FINCA	POL/ MANZANA	PARC.	TITULAR	AFECCIONES (*)			NATURALEZA	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA
				EXP. m²	SERV m²	O.T. m²		
1	1	273	MORENO GARCÍA, EVARISTO (HEREDEROS)	281	0	853	LABOR SECANO	S.URBZ
2	0015	01	CANTARERO MORALES, BALDOMERO (HEREDEROS)	24	0	740	JARDÍN	S.URBZ

(*) En relación con aquellos bienes que se acrediten como de dominio público, se estará a lo dispuesto en la normativa sectorial sobre su uso.

Los datos personales contenidos en este documento serán tratados informáticamente en el fichero "Petición de Servicio, Gestión de Servicios (PE Asesoría Jurídica, Expropiaciones, Planos)", y podrán ser cedidos a los órganos jurisdiccionales, además de otras cesiones previstas en la Ley, todo ello de conformidad con el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, y la Ley 8/2001, de 13 de julio, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Subdirección de Asesoría Jurídica del Canal de Isabel II.

(01/761/11)